



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

0068

2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA TOMAR POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, previó que, salvo los empleos de elección popular, libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determinara la Ley, los empleos de los órganos y entidades del Estado serían de carrera.

Que el artículo previamente señalado, indicó también que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público, aclarando que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política señala que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, la cual fue reglamentada por el Capítulo I del Título II de la Ley 909 de 2004.

Que mediante el Decreto Ley 1278 se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, norma que regula las disposiciones del sistema de carrera docente, el cual es especial de origen legal, cuya administración y vigilancia corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la C.P. y las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006 de la Corte Constitucional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 2125 del 29 de agosto de 2021, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos en vacancia definitiva de directivos docentes y docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en establecimientos educativos que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, Proceso de Selección No. 2165 de 2021, Acuerdo que fue modificado por los Acuerdos No. 191 y 304 de 2022

Que, surtidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las Resoluciones No. 12031, 12029, 12027, 13795, 13794, 12025, 12028, 12030, 12032, 12033, 13196, 13797, 13194, 13195, 13197, 13796, 13175, 13179, 13180, 13799, 13176, 13800, 14181, 12026, 13173, 13174, 13177, 13178, 13181, 13792, 13182, 13793, 14019 y 14018 por medio de la cual se conforman respectivamente las listas de elegibles para proveer los empleos de educación artística – artes plásticas, no rural, educación ética y valores no rural, filosofía no rural, ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia no rural, educación física, recreación y deporte no rural, educación artística - artes escénicas no rural, educación religiosa no rural, educación artística – danzas no rural, ciencias naturales física no rural, rector no rural, educación artística – música no rural, coordinador no rural, preescolar no rural, tecnología e informática no rural, ciencias naturales química no rural, ciencias naturales y educación ambiental no rural, ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia rural, ciencias naturales y educación ambiental rural, ciencias naturales física rural, matemáticas rural, preescolar rural, primaria rural, tecnología e informática rural, docente orientador no rural, educación artística música rural, idioma extranjero inglés rural, humanidades y lengua castellana rural, educación física, recreación y deporte rural, rector rural, idioma extranjero inglés no rural, coordinador rural, humanidades y lengua castellana no rural, matemáticas no rural y primaria no rural, cargos convocados a través del Proceso de Selección No. 2165 de 2021, quienes adquieren el derecho a ser nombrados en periodo de prueba en la vacantes definitiva seleccionada de la planta de personal docente administrada por la Secretaría de Educación del Atlántico, en virtud de lo dispuesto por el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001

Que el artículo 12 del Decreto Ley 1278 de 2002 dispone el nombramiento en periodo de prueba en los siguientes términos:

"Artículo 12. Nombramiento En Período De Prueba. La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año"



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



• www.atlantico.gov.co/educacion/
• Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
• (57) (5) 3307103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia

8.1



"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA TOMAR POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA"

escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

Parágrafo 1o. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2o. Quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria"

Que el artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015, establece

"Nombramiento en periodo de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Comunicado el nombramiento, el **designado dispone de** un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Al final del periodo de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional."

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No.4462 de fecha 28 de diciembre del 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles, siendo debidamente notificados personalmente el día 28 de diciembre del 2023.

Que los elegibles relacionados a continuación, previa aceptación del cargo, solicitaron prórroga para la posesión.

Cedula	Nombre	Fecha Inicial de Prorroga	Fecha vencimiento	OPEC	Área	Municipio	Estab Educativo
72347093	Rainero Javier Pla Ochoa	22/01/2024	7/3/2024	184133	Tecnología e informática No Rural	Campo de la Cruz	I.E. Pánfilo Cantillo Mendoza





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 0068 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA TOMAR
POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA”

8650091	Juan Ignacio Gómez Narváez	22/01/2024	28/2/2024	184133	Tecnología e informática No Rural	Candelaria	I. E. Nuestra Señora De La Candelaria
1048216337	Yaniris Del Carmen Patiño Pantoja	22/01/2024	31/03/2024	184190	Matemáticas No Rural	Candelaria	I. E. Nuestra Señora De La Candelaria
36721841	Lizette Paola Mejía Hurtado	22/01/2024	07/03/2024	184190	Matemáticas No Rural	Repelón	I.E. José David Montezuma Recuero
32834997	Mileydis Isabel Oñoro Pérez	22/01/2024	07/03/2024	184217	Humanidades y lengua Castellana No Rural	Puerto Colombia	I.E. San Nicolás De Tolentino
32791539	Gretel Quintero Jiménez	22/01/2024	07/03/2024	184217	Humanidades y lengua Castellana No Rural	Sabanalarga	I. E. Tec. Cial. De Sabanalarga
1129510228	Bleydis Paola Gutiérrez Rapalino	22/01/2024	15/04/2024	184268	C. Naturales y Educación Ambiental No Rural	Campo de la Cruz	I.E. De Campo De La Cruz
1140874533	Estefany Franco Sanz	22/01/2024	23/04/2024	184295	Ciencias Naturales Química No Rural	Sabanagrande	I.E. Tec. Francisco Cartusciello De Sabanagrande
8645303	Jhom Jairo Morales Peña	22/01/2024	07/03/2024	184311	Ciencias Naturales Física Rural	Sabanalarga	I. E. San Pedro Claver De Cascajal
1042970050	Luisa Fernanda Ortiz Pacheco	22/01/2024	07/03/2024	184356	Primaria No rural	Manatí	I. E. Normal Superior De Manatí
1007133927	Stefany Paola Fruto Chamorro	22/01/2024	07/03/2024	184356	Primaria No rural	Campo De La Cruz	I.E. De Campo De La Cruz
1051825029	Andrés Felipe Martínez Luna	22/01/2024	07/03/2024	184356	Primaria No rural	Manatí	I. E. Normal Superior De Manatí
22570737	Diana Janeth Torres Castillo	22/01/2024	01/02/2024	184376	Preescolar Rural	Polonuevo	I. E. Nuestra Señora Del Rosario De Pitalito
55223261	Sally Esther	22/01/2024	01/02/2024	184376	Preescolar	Sabanalarga	I.E. Tec. Agro. San Cayetano





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 0068 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA TOMAR POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA”

	Sánchez Polo				Rural		De Gallego
32878412	Juana De La Cruz Esther Márquez Suárez	22/01/2024	07/03/2024	184414	Coordinador Rural	Sabanalarga	I. E. Tec. De La Peña
32885697	Alberys Candelaria Jiménez Jiménez	22/01/2024	12/02/2024	184440	Idioma Extranjero Ingles Rural	Polonuevo	I. E. Nuestra Señora Del Rosario De Pitalito
1143116429	Mishelle Johana Nieto De La Hoz	22/01/2024	03/04/2024	184442	Idioma Extranjero Ingles No rural	Santa Lucía	I. E. Santa Lucía
72342992	Ismael Enrique Hormechea Carreño	22/01/2024	07/03/2024	184570	Ciencias Sociales no rural	Puerto Colombia	I. E. Técnica Cial. Francisco Javier Cisneros
8632796	Dalmiro De Jesús García Henríquez	22/01/2024	07/03/2024	184576	Rector No rural	Sabanalarga	I. E. De Sabanalarga

Que de conformidad con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los siguientes elegibles prórroga para la posesión del cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Cedula	Nombre	Fecha Inicial de Prorroga	Fecha vencimiento	OPEC	Área	Municipio	Estab Educativo
72347093	Rainero Javier Pla Ochoa	22/01/2024	7/3/2024	184133	Tecnología e informática No Rural	Campo de la Cruz	I.E. Pánfilo Cantillo Mendoza
8650091	Juan Ignacio Gómez Narváez	22/01/2024	28/2/2024	184133	Tecnología e informática No Rural	Candelaria	I. E. Nuestra Señora De La Candelaria
1048216337	Yaniris Del Carmen Patiño Pantoja	22/01/2024	31/03/2024	184190	Matemáticas No Rural	Candelaria	I. E. Nuestra Señora De La Candelaria
36721841	Lizette Paola Mejía Hurtado	22/01/2024	07/03/2024	184190	Matemáticas No Rural	Repelón	I.E. José David Montezuma Recuero
32834997	Mileydis	22/01/2024	07/03/2024	184217	Humanidades	Puerto	I.E. San





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 0068 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA TOMAR
POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA”

	Isabel Oñoro Pérez				y lengua Castellana No Rural	Colombia	Nicolás De Tolentino
32791539	Gretel Quintero Jiménez	22/01/2024	07/03/2024	184217	Humanidades y lengua Castellana No Rural	Sabanalarga	I. E. Tec. Cial. De Sabanalarga
1129510228	Bleydis Paola Gutiérrez Rapalino	22/01/2024	15/04/2024	184268	C. Naturales y Educación Ambiental No Rural	Campo de la Cruz	I.E. De Campo De La Cruz
1140874533	Estefany Franco Sanz	22/01/2024	23/04/2024	184295	Ciencias Naturales Química No Rural	Sabanagrande	I.E. Tec. Francisco Cartusciello De Sabanagrande
8645303	Jhom Jairo Morales Peña	22/01/2024	07/03/2024	184311	Ciencias Naturales Física Rural	Sabanalarga	I. E. San Pedro Claver De Cascajal
1042970050	Luisa Fernanda Ortiz Pacheco	22/01/2024	07/03/2024	184356	Primaria No rural	Manatí	I. E. Normal Superior De Manatí
1007133927	Stefany Paola Fruto Chamorro	22/01/2024	07/03/2024	184356	Primaria No rural	Campo De La Cruz	I.E. De Campo De La Cruz
1051825029	Andrés Felipe Martínez Luna	22/01/2024	07/03/2024	184356	Primaria No rural	Manatí	I. E. Normal Superior De Manatí
22570737	Diana Janeth Torres Castillo	22/01/2024	01/02/2024	184376	Preescolar Rural	Polonuevo	I. E. Nuestra Señora Del Rosario De Pitalito
55223261	Sally Esther Sánchez Polo	22/01/2024	01/02/2024	184376	Preescolar Rural	Sabanalarga	I.E. Tec. Agro. San Cayetano De Gallego
32878412	Juana De La Cruz Esther Márquez Suárez	22/01/2024	07/03/2024	184414	Coordinador Rural	Sabanalarga	I. E. Tec. De La Peña
32885697	Alberys Candelaria Jiménez Jiménez	22/01/2024	12/02/2024	184440	Idioma Extranjero Ingles Rural	Polonuevo	I. E. Nuestra Señora Del Rosario De Pitalito
1143116429	Mishelle Johana Nieto De La Hoz	22/01/2024	03/04/2024	184442	Idioma Extranjero Ingles No	Santa Lucía	I. E. Santa Lucía



21



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 0068 2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA TOMAR POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA”

					rural		
72342992	Ismael Enrique Hormechea Carreño	22/01/2024	07/03/2024	184570	Ciencias Sociales no rural	Puerto Colombia	I. E. Técnica Cial. Francisco Javier Cisneros
8632796	Dalmiro De Jesús García Henríquez	22/01/2024	07/03/2024	184576	Rector No rural	Sabanalarga	I. E. De Sabanalarga

PARÁGRAFO: En el evento en que no se tome posesión una vez finalizada la prórroga, se entenderá que el (la) elegible no aceptó el cargo para la cual fue nombrado (a) en periodo de prueba, caso en el cual se procederá a nombrar al elegible siguiente en la lista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 18/01/2024

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: MONICA TORRES ARCILA – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESINAL UNIVERSITARIO

